



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 049

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 26 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente Nº 2019-032-I000344 de fecha 15 de enero de 2019, presentado por la trabajadora CAP **Sra. ISABEL AMPARO MELENDEZ GONZALES**, solicitando licencia por fallecimiento de su señora madre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante copia del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contenida en el expediente del visto, la trabajadora **Sra. ISABEL AMPARO MELENDEZ GONZALES** está acreditando el fallecimiento de su señora madre **Sra. MARIA ISABEL GONZALES DE MELENDEZ**, ocurrido el 15 de enero de 2019 en el Hospital IV –Alberto Sabogal Sologuren de la Provincia Constitucional del Callao, con el cual sustenta el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días del 15 al 19 de enero de 2019;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial Nº 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 024-2019-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, cinco (05) días de licencia con goce de haber a la **Sra. ISABEL AMPARO MELENDEZ GONZALES**, Especialista en Contabilidad I de la Sub Unidad Financiera de la Unidad de Administración, por el periodo comprendido del 15 al 19 de enero de 2019, por el fallecimiento de su señora madre.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ING. HUMBERTO ANTONIO TAMARIZ CUENTAS
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano